Alto Hospicio, 02 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 25/2024.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Dictámenes de Contraloría General de la República E173171N22, E261743N22, E288160N22 y E296951N23, Nº E414597N23; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece orden de subrogación del Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº 5.304/21 de fecha 21 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba "Procedimiento de Contratación y pago de Honorarios Sector Salud", "Programa Municipal de Salud Nº 003/2024, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2024", aprobado con Decreto Alcaldicio N° 9.125/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

<u>Primero</u>: Que, de acuerdo a lo dictaminado por Contraloría General de la República, en los E173171N22, E261743N22, E288160N22 y E296951N23, que refieren a la evolución que presentó la jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República, en relación a la contratación de prestadores a honorarios en el sector salud municipal, concluyendo que "se tendrán por cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en: c) Programas o actividades específicos del sector de salud municipal".

Segundo, Que de acuerdo con el artículo 36 de la Ley N°21.389, en relación con lo dictaminado por Contraloría General de la Región de espel Dictamen N° E414597N23, se establece que es obligación de todo órgano de la administración del Estado consultance il Registro, si la persona que se pretende contratar, incluidos los prestadores de servicios a honorarios de que se trata cuertar con una inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos. De ser así, la institución respectiva deberá requestra para su contratación o renovación, a fin de retener y pagar directamente al alimentos el monto de las futuras pensiones de alimentos, más el recargo que señala.

Tercero de Batiendo cumplido con el imperativo legal contemplado en la citada legislación, y en atención a lo solicitado mediante Memorándum N°14/2024 de fecha 02 de enero de 2024, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los siguientes profesionales, para que presten servicios en la ejecución del referido Programa.

DECRETO

1.- Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la siguiente personas, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "Programa Municipal de Salud Nº 003/2024, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2024", en las fechas que se detallan, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

MONTO FIJO:

RUT		
Nombre	:	Cinthia Brajida Ramos
¿Se adjunta certificado de antecedentes útil para el ingreso a la Administración Pública?	:	Si
Modalidad	:	A suma alzada
Naturaleza de los servicios	;	Personal con tareas de duración acotadas
Descripción de las Funciones	:	Administrativa CECOSF El Boro
Labor	:	Cometido Especifico
Carácter	:	Experto
Situación del Contrato	:	Sin relación con el Estado
Periodo	:	01 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024
Jornada	:	44 jornada completa
Horario	:	Ingreso 08:30 – Salida L-J 17:30 / V- 16:30
Periodo de pago (monto pactado y/o proporcional)	:	\$ 811.594 mensual
Dependencia de desempeño	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo- CECOSF El Boro
Beneficios	:	Remuneraciones, Permisos, Feriado y aguinaldo

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 25/2024.-

¿Excede del 10% del gasto de remuneraciones de la planta municipal?	:	No
¿El cometido fue aprobado por el Concejo?	:	No
¿Es tercer año consecutivo en que ha contrato a esta persona para realizar la misma labor?	:	No

MONTO VARIABLE:

RUT	1	
Nombre	:	Cinthia Brajida Ramos
¿Se adjunta certificado de antecedentes útil para el ingreso a la Administración Pública?	:	Si
Modalidad	:	A suma alzada
Naturaleza de los servicios	:	Personal con tareas de duración acotadas
Descripción de las Funciones	:	Administrativa CECOSF El Boro
Labor	:	Cometido Especifico
Carácter	:	Experto
Siruh Contrato	:	Sin relación con el Estado
Periodo	;	01 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024
Jonada OR	:	Fuera de la jornada habitual
Horario CONTROL	:	L-J: 17:30-20:00 V- 16:30-20:00
		S-D-F: 09:00-14:00
Deciodo de pago (monto pactado y/o proporcional)	;	L-V: \$ 4.200
Poriodo de paro monto pactado y/o proporcional)		S-D-F: \$ 4.700
Dependencia de desempeño	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo- CECOSF El Boro
Beneficios	:	N/A
¿Excede del 10% del gasto de remuneraciones de la planta municipal?	:	No
¿El cometido fue aprobado por el Concejo?	:	No
¿Es tercer año consecutivo en que ha contrato a esta persona para realizar la misma labor?	:	No

MONTO FIJO:

RUT	:	
Nombre	:	Natalia Cuevas Divas
¿Se adjunta certificado de antecedentes útil para el ingreso a la Administración Pública?	:	Si
Modalidad	:	A suma alzada
Naturaleza de los servicios	:	Personal con tareas de duración acotadas
Descripción de las Funciones	:	Técnico de Nivel Medio en Administración CECOSF El Boro
Labor	:	Cometido Especifico
Carácter	:	Experto
Situación del Contrato	:	Sin relación con el Estado
Periodo	:	01 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024
Jornada	:	44 jornada completa
Horario	:	Ingreso 08:30 – Salida L-J 17:30 / V- 16:30
Periodo de pago (monto pactado y/o proporcional)	:	\$ 640.000 mensual
Dependencia de desempeño	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo- CECOSF El Boro
Beneficios	:	Remuneraciones, Permisos, Feriado y aguinaldo
¿Excede del 10% del gasto de remuneraciones de la planta municipal?	:	No
¿El cometido fue aprobado por el Concejo?	:	No

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 25/2024.-

Es tercer año consecutivo en que ha contrato a es persona para realizar la misma labor?	ita :	No
--	-------	----

MONTO VARIABLE:

RUT		
Nombre	:	Natalia Cuevas Divas
¿Se adjunta certificado de antecedentes útil para el ingreso a la Administración Pública?	:	Si
Modalidad	:	A suma alzada
Naturaleza de los servicios	:	Personal con tareas de duración acotadas
Descripción de las Funciones	:	Técnico de Nivel Medio en Administración CECOSF El Boro
Labor	:	Cometido Específico
Carácter	:	Experto
Situación del Contrato	:	Sin relación con el Estado
Periodo	:	01 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024
Jornada	:	Fuera de la jornada habitual
TRUPO	:	L-J: 17:30-20:00 V- 16:30-20:00
P C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		S-D-F: 09:00-14:00
Feriodo de pago (monto pactado y/o proporcional)	:	L-V: \$ 4.700
RECTYLY		S-D-F: \$ 5.200
Dependencia de desempeño	;	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo- CECOSF El Boro
Beneficios	:	N/A
Excedente 10% del gasto de remuneraciones de la planta	:	No
¿El cometido fue aprobado por el Concejo?	:	No
Es tercer año consecutivo en que ha contrato a esta persona para realizar la misma labor?	:	No

MONTO FIJO:

RUT	:	
Nombre	:	Darhyl Candia Allende
¿Se adjunta certificado de antecedentes útil para el ingreso a la Administración Pública?	:	Si
Modalidad	:	A suma alzada
Naturaleza de los servicios	:	Personal con tareas de duración acotadas
Descripción de las Funciones	:	Administrativo CECOSF El Boro
Labor	:	Cometido Especifico
Carácter	:	Experto
Situación del Contrato	:	Sin relación con el Estado
Periodo	:	02 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024
Jornada	:	44 jornada completa
Horario	:	Ingreso 08:30 - Salida L-J 17:30 / V- 16:30
Periodo de pago (monto pactado y/o proporcional)	:	\$ 600.000 mensual (\$580.645 proporcional mes de enero)
Dependencia de desempeño	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo- CECOSF El Boro
Beneficios	:	Remuneraciones, Permisos, Feriado y aguinaldo
¿Excede del 10% del gasto de remuneraciones de la planta municipal?	:	No
¿El cometido fue aprobado por el Concejo?	:	No
¿Es tercer año consecutivo en que ha contrato a esta persona para realizar la misma labor?	:	No

Alto Hospicio, 02 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 25/2024.-

ximos 25 días

MONTO VARIABLE:

RUT	:	
Nombre	:	Darhyl Candia Allende
¿Se adjunta certificado de antecedentes útil para el ingreso a la Administración Pública?	:	Si
Modalidad	:	A suma alzada
Naturaleza de los servicios	:	Personal con tareas de duración acotadas
Descripción de las Funciones	:	Administrativo CECOSF El Boro
Labor	:	Cometido Específico
Carácter	:	Experto
Situación del Contrato	:	Sin relación con el Estado
Periodo	:	02 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024
Jornada	:	Fuera de la jornada habitual
Horario	:	L-J: 17:30-20:00 V- 16:30-20:00
		S-D-F: 09:00-14:00
Periodo de pago (monto pactado y/o proporcional)	:	L-V: \$ 4.200
		S-D-F: \$ 4.700
Dependencia de desempeño	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo- CECOSF El Boro
Beneficios	:	N/A
¿Excede del 10% del gasto de remuneraciones de la planta municipal?	:	No
¿El cometido fue aprobado por el Concejo?	:	No
¿Es tercer año consecutivo en que ha contrato a esta persona para realizar la misma labor?	:	No

- 2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos la retención legal de impuestos vigente para el correspondiente periodo de contratación, debiendo retener, además, el monto correspondiente a la pensión de alimentos, sumado al recargo legal correspondiente, en caso que sea procedente. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.
- 6.- La Oficina de Salud deberá imputar los con cargo a la cuenta Nº 215.21.03.001.003 y en caso de exceso, 215.21.03.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER de tro hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

TROJalenzuela Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Don Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines de haya lugar. Doy DEALTO REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA SECRETARIO COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/msh istribución: Contraloría Regional Servicios Traspasados Interesado/a